

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 5 PAGINAS	Salta, 19 de Marzo de 1990.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº 13.399 Tirada de 300 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía		Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO Ministro de Bienestar Social Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA Ministro de Educación
Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores aviadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición suculenta.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₡ 6.000	₡ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₡ 15.000	₡ 100
—Avisos Comerciales	₡ 24.000	₡ 100
—Asambleas Comerciales	₡ 21.000	₡ 100
—Avisos Administrativos	₡ 24.000	₡ 100
—Edictos de Minas	₡ 21.000	₡ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública	₡ 21.000	₡ 100
—Edictos Judiciales	₡ 11.000	₡ 100
—Remates Inmuebles y Automotor	₡ 21.000	₡ 100
—Remates Varios	₡ 14.000	₡ 100
—Posesión Veinteñal	₡ 32.000	₡ 100
—Sucesorios	₡ 14.000	₡ 100
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₡ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₡ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	₡ 28.000	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₡ 180.000
—Semestral	₡ 130.000
—Trimestral	₡ 90.000

III - EJEMPLARES

	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes	₡ 1.400	₡ 1.800	₡ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₡ 3.000	₡ 3.400	₡ 3.800
—Atrasado más de 1 año	₡ 5.000	₡ 5.400	₡ 5.900
—Separata	₡ 3.000	₡ 3.400	₡ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados	₡ 1.400	₡ 1.800	₡ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo contengan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTOS DE MINAS

Nº 78317 — Samuel Herrera	765
Nº 78133 — Sergio Aguiar	765

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 78309 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.705	765
Nº 78308 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.700	766

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 75305 — Angel Aniceto Tuquina - Dirección General Adm. Personal 766

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

Nº 78427 — Gutiérrez de López, María Socorro, Expte. Nº 2B - 07.702/89 766

REMATE JUDICIAL

Nº 78318 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº B - 03.871/89 766

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 78311 — José Nioi 766

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 78284. — Suc. de Juan Angel S.R.L. 767

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 78319 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 28/3/90 767

Nº 78315 — Centro Vecinal de Cultura y Fomento de Pichanal (S), para el día 15/4/90. 767

RECAUDACION

Nº 78320 — Del día 16/3/90 767

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 78317 F. Nº 49705

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Samuel Herrera, el 31 de mayo de 1989 'por Expte. Nº 13.669 ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Blanco se miden 500 m. Az. 225º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 300 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego se miden 1.400 m. Az. 90º hasta el punto 2, luego se miden 1.700 m. Az. 360º hasta el punto 3, luego se miden 1.100 m. Az. 90º hasta el punto 4, luego se miden 2.000 m. Az. 180º hasta el punto 5 y finalmente se miden 2.500 m. Az. 270º hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 14 de febrero de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 19 y 30/3/90

O. P. Nº 78133 F. N: 49553

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de al Prov. de Salta, hace saber a

los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Sergio Aguiar, el 19 de abril de 1989 por Exp. Nº 13.644 ha denunciado en el departamento Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de travertino (onix) al que denominó "Canela I" con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) las intersecciones de visuales de los Cerros Rincón con az. 336º30' y Tul Tul con az. 106º40'00" a partir del cual se mide 500 m. az. 180º para llegar al punto 1, luego se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego se mide 500 m. az. 360º hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.000 m. az. 90º hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 27 de diciembre de 1989. — Dra. María Cristina Marti, Secretaria - Juzg. de Minas. Imp. \$ 27.000.- e) 28-2; 8-3- y 19-3-90

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 78.309 F. Nº 5.767

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adminis. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Camp. Vespucio - (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.705 s/selección de mercaderías: Mayonesa

Ri-K x 350, 550, 750 y 1.000 grs. Mayoñesa Fanacoa x 350, 500, 750 y 1.000 grs. Harina Favorita y Leudante B. Flor x 1 kg. Aceite Cocinero, Gallo, de maíz Río x 1 litro. Arroz Gallo, Yerba Mate x 1 kg. Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta 27-3-90, hs. 8.50. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 27-3-90. Horas 9.

Valor al cobro \$ 48.000 e) 19 y 20-3-90

O.P. Nº 78308 F. Nº 5767

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adminis. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Camp. Vespucio - (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.700 s/selección de mercaderías. Policera x 1 y 2 litros, autobrillo Lumin x 1 y 2 litros, Novok Acondicionador x 1 y 2 litros, detergente, espirales Efectos x 6 sobres. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta 27-3-90. Hs. 8.50. Lugar apertura:

Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 27-3-90. Horas 9.

Valor al cobro \$ 48.000 e) 19 y 20-3-90

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 78305

F. Nº 49697

"La Instrucción Sumaria a cargo de las actuaciones administrativas que giran por Expediente Nº 14-16.267/89, cita y emplaza al señor Angel Aniceto Tuquina, empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día noveno posterior al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal - Departamento de Sumarios, sita en calle Córdoba Nº 255 - 1er. Piso, Dpto. A de esta ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del Sumario Administrativo que se le sigue en el expediente citado UT-SUPRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuará las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Raúl Montañez - Instructor Sumariante - Departamento de Sumarios - Dirección General de Administración de Personal". Mercedes Almirón de García, Jefe, Dpto. Téc. - Dirección Gral. Adm. Personal - Directora Interina.

Imp. \$ 72.000.-

e) 16, 19 y 20-3-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 78.427

F. Nº 49.594

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Gutiérrez de López, María Socorro - Sucesorio", Expte. Nº 2B - 07.702/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres (3) días. Salta, 28 de diciembre de 1989.- Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Imp. \$ 18.000

e) 15 al 19/3/90

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 78318

F. Nº 49706

Por: JOSE ZAPIA

El día 21 de marzo de 1990 a hs. 18 en calle Buenos Aires Nº 309 de esta ciudad remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación Fiscal \$ 852.000, una propiedad ubicada en calle El Clarín Nº 3922 del Bº El Tribuno, la misma se encuentra ocupada y consta de 3 dormitorios, living-comedor, cocina, baño, pieza

de servicio, garage y escritorio en buen estado de conservación, catastro Nº 71.552. Secc. R Manz. 495a Parc. 03 Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom. Secretaría de la Dra. Graciela C. de Briones en autos "Nvo. Banco de Santiago del Estero vs. Blanco Imelda Liliana y Gómez, Elsa Beatriz" Expte. Nº B-03871/89. Ejecutivo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30% saldo a la aprobación de la subasta, comisión del martillero 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Amaio Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 63.000

e) 19 al 21-3-90

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 78311

F. Nº 5768

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Comercial de Tercera Nominación hace saber que en Expte. Nº A-90.935/89, con fecha 22-8-89 se declaró la quiebra de José Nioi, L.E. Nº 6.192.358, domiciliado en calle Catamarca Nº 413 de esta ciudad, ordenándose al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor, los que serán ineficaces. Se hace saber que la Síndico actuante es la C.P.N. Lina Domingo de Aguirre, con domicilio en calle Corrientes

614, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 hs. hasta el día 18 de mayo de 1990. Los informes del art. 96 L.C. deberán ser presenta-

dos el día 22 de junio de 1990. Publíquese por cinco días. Salta, 13 de marzo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Valor al cobro **₡ 55.000**

e) 19 al 20-3-90

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 78284

F. Nº 49687

Se hace conocer que el negocio de tienda ubicado en calle Alberdi Nº 2 de la ciudad de Tartagal, Salta, que gira bajo la responsabilidad de los sucesores de Juan Angel, transfiere su activo

y pasivo, según balance especial al día 31 de enero de 1990, como aporte para la constitución de "Suc. de Juan Angel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los mismos socios sucesores, igual rubro y domicilio. Oposiciones de ley en Alberdi 897, Primer Piso, Salta (capital).

Imp. **₡ 105.000**

e) 14 al 20-3-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 78319

F. Nº 49704

CAMARA DEL TABACO DE SALTA

Convocatoria

a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 y concordante de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., sita en Estación Alvarado, el día 28 de marzo de 1990, a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de recursos y gastos e informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Elección de las siguientes autoridades:
 - Presidente por dos años por terminación de mandato.
 - Secretario por dos años por terminación de mandato.
 - Prosecretario por un año por renuncia del titular.
 - Tesorero por dos años por terminación de mandato.
 - Vocal titular 1º por dos años por terminación de mandato.
 - Vocal titular 3º por dos años por terminación de mandato.
 - Vocal titular 4º por un año por renuncia del titular.
 - Vocal titular 5º por dos años por terminación de mandato.
 - Vocal suplente 1º por dos años por terminación de mandato.
 - Vocal suplente 3º por dos años por terminación de mandato.
 - Vocal suplente 5º por dos años por terminación de mandato.
 - Tres miembros titulares del Organismo de Fiscalización por un año.
 - Tres miembros suplentes del Organismo de Fiscalización por un año.

La Comisión Directiva

NOTA: El artículo 44 de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada, sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Se recuerda a los señores socios que, conforme a lo establecido en el reglamento para el acto eleccionario vigente, el plazo para la presentación de lista vence el día 21 de marzo de 1990 a las 15 horas. Serverino Lucio Camacho, Gerente, Cámara del Tabaco de Salta.

Imp. **₡ 6.000**

e) 19-3-90

O.P. Nº 78315

F. Nº 49702

EL CENTRO VECINAL DE CULTURA Y FOMENTO DE PICHANAL (S)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El centro vecinal de Cultura y Fomento de Pichanal (s) dando cumplimiento al Art. 37 de su estatuto convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15 de abril de 1990 a las 9.30 hs. en su sede social para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Evaluación contable, consideración de memorias, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del organo de fiscalización.
- 3) Renovación total de la comisión directiva del período 31 de julio de 1989.

Fanny Figueroa Gómez

Presidente

Martín Miguel Oliva

Tesorero

Imp. **₡ 12.000**

e) 19 y 20-3-90

RECAUDACION

O.P. Nº 78.332

Saldo anterior	₡ 9.812.707
Recaudación del día 19/3/90 ₡	382.000
TOTAL	₡ 10.194.707